

CONSTANCIA: Manizales, 11 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que, la Notaria Primera del Círculo de Manizales remitió oficio en el mes de mayo de 2023, mediante el cual puso en conocimiento que el demandado NELSON GALVEZ BETANCUR inició procedimiento de negociación de deudas ante su Notaria bajo el radicado 001-041-023, sin que hasta el momento haya comunicado el estado actual del trámite.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00339-00**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso EJECUTIVO promovido por HECTOR DARIO VELEZ SANTA en contra de NELSON GALVEZ BETANCUR, en el mes de mayo la Notaria Primera del Círculo de Manizales comunicó el inicio de un nuevo procedimiento de negociación de deudas del demandado bajo el radicado 001-041-023, sin que hasta la fecha haya indicado el estado actual del trámite, el cual ya superó su término de duración, de conformidad con lo establecido en el artículo 544 del Código General del Proceso que expresa:

“ARTÍCULO 544. DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS. El término para llevar a cabo el procedimiento de negociación de deudas es de sesenta (60) días, contados a partir de la aceptación de la solicitud. A solicitud conjunta del deudor y de cualquiera de los acreedores incluidos en la relación definitiva de acreencias, este término podrá ser prorrogado por treinta (30) días más.”

Por lo anterior, se REQUIERE al demandado NELSON GALVEZ BETANCUR y a la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MANIZALES para que informen que sucedió con el procedimiento de negociación de deudas bajo el radicado 001-041-023, a fin de determinar si el presente proceso ejecutivo debe continuar suspendido o, por el contrario, debe ser reanudado.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 162 del 12/11/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d6f2341c276eb0cdaa45bc87237be3977f06d1164937988d13e28df826fa6e**

Documento generado en 11/10/2023 03:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>